Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **un día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 87 de fecha 28 de setiembre de 2023 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 435.372.**
- **Resolución N° 87** de fecha 28 de setiembre de 2023 de aprobación del llamado.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 435.372** de fecha 20 de octubre de 2023.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 23 de octubre de 2023.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 28/2023,** realizada en fecha 23 de octubre de 2023, resaltándose las informaciones relativas al oferente, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 28/2023
APERTURA DE SOBRES
LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023
"Seguro Médico para Funcionarios del MDI- Plurianual"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:10 horas** del día **[23-octubre-2023]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2023** para la **"Seguro Médico para Funcionarios del MDI- Plurianual" ID: 435.372.**----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de la misma.

Se deja constancia que la presente apertura de sobres se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS LEY 2051/03"***

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

Oferente	Representante	C.I. Nº
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	María Flora Insfrán Amarilla	1.220.616.-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de estas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta (SIPE)

Lic. Oscar Alvarez Espinoza
Director Interino
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Com. Rubén Marcelo
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta
8.3. Oferentes en Consorcio	No Aplica

DOCUMENTOS REQUERIDOS - Capacidad Financiera:	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS.	Presenta
c. IVA General de los últimos [36] meses, solo para contribuyentes sólo del IVA General	----------
d. Formulario 106 de los últimos [3] años solo para contribuyentes del IRPC	----------
e. Formulario 104 de los últimos [3] años solo para contribuyentes de Renta Personal	----------

DOCUMENTOS REQUERIDOS - Experiencia requerida:	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año (2020, 2021, 2022).	Presenta
2. Cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 titulares cada uno como mínimo para cada contrato finalizado.	Presenta
3. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Presenta
4. Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta
5. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta

DOCUMENTOS REQUERIDOS - Capacidad técnica	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Declaración Jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e Interior del país.	Presenta
2. Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora.	Presenta
3. Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%.	Presenta
4. Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	Presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:30 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.------

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Srta. Mirtha Galeano
Jefa del Departamento de Planeamiento

Lic. Elida Careaga
Jefa del Departamento de Licitaciones

Sr. José Rodríguez
Jefe Departamento Control y Ejecución de Procesos

MARIA F. INSFRAN

1. Datos del acta:

ID	435372				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Seguro Medico para Funcionarios del MDI - Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	23-Octubre-2023	HORA APERTURA	09:10	HORA FIN	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Sala de Reunión de la Dirección de UOC del MDI, Chile 719 esq. Haedo Asunción - Paraguay				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo, Directora Direccion de UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Blida Careaga, Jefa Departamento de Licitaciones Sr. José Rodriguez, Jefe Departamento de Control y Ejecución de Procesos Srta. Mirtha Galeano, Jefa Departamento de Planeamiento				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002917-8	SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	Juridica@santaclara.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Lic. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

MARIA F. INSFRAN

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Lic. Oscar Alvarez Espinoza
Director Interino
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.588.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 179.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 17/03/2024, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	412	1766136	NO

Observaciones de oferentes

No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 87 de fecha 28 de setiembre de 2023 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 254/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así como los antecedentes del llamado, y solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, el informe de evaluación correspondiente.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

Documentos	SANTA CLARA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

8. Documentos legales	
8.1 Oferentes individuales. Personas Físicas.	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*).	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera:

Capacidad Financiera	SANTA CLARA S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida:

Experiencia requerida	SANTA CLARA S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año (2020, 2021, 2022).	Cumple
2. Cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 titulares cada uno como mínimo para cada contrato finalizado.	Cumple
3. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Cumple
4. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
5. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	SANTA CLARA S.A.
1. Declaración Jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país.	Cumple
2. Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora.	Cumple
3. Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%.	Cumple
4. Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, **CUMPLE** con la presentación de documentos de **carácter sustancial y formal.**

2.1.1 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los accionistas y/o representantes legales del oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum CE 435.372 de fecha 23 de octubre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

Lic. José Alvarez Espinoza
Director Interino
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

N°	Nombre y Apellido (Socios/Representantes)	C.I. N°	Observación
1	Helen Harrison Paleari	1.045.195	No figura en el SINARH
2	Cristian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	No figura en el SINARH
3	Robert Alexis Harrison Paleari	1.045.197	No figura en el SINARH
4	Luis Salomón Núñez	1.490.720	No figura en el SINARH
5	Jazmín Salomón Nunes	5.081.148	No figura en el SINARH
6	María Magdalena Velázquez de Quintana	1.046.434	No figura en el SINARH
7	Carmen Salomón Núñez	792.697	No figura en el SINARH
8	Alejandra López	3.346.157	No figura en el SINARH
9	Claudia Vargas	3.439.305	No figura en el SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Seguro Médico x 12 meses	Un.	200	299	12.000.000.-	3.588.000.000.-

El detalle de la oferta presentada se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente que cotiza en la presente licitación, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

Empresa:	**SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**				
RESUMEN DE DATOS		**2.020**	**2.021**	**2.022**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		58.021.272.590	53.399.479.111	50.326.525.388	53.915.759.030
PASIVO CORRIENTE		34.532.936.167	27.549.313.281	34.603.500.710	32.228.583.386
ACTIVO TOTAL		117.380.972.264	116.791.156.163	131.408.863.115	121.860.330.514
PASIVO TOTAL		54.430.210.361	51.100.673.353	57.072.350.045	54.201.077.920
RESULTADO DEL EJERCICIO		8.706.591.736	10.873.997.011	8.213.728.747	9.264.772.498
CAPITAL		46.304.000.000	46.304.000.000	46.304.000.000	46.304.000.000
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.020**	**2.021**	**2.022**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,680172005	1,938323419	1,454376706	1,690957377
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,463705568	0,437538894	0,434311269	0,445185244
RENTABILIDAD	RE/C	0,188031093	0,234839258	0,177387024	0,200085792

Lic. Oscar Ramírez Espinoza
Director Interino
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por el oferente, el cual forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

					SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial de la Convocante**	**Disminución del 25% del Precio Referencial**	**Aumento 15% del Precio Referencial**	**Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)**	**Observación**
1	Seguro Médico x 12 meses	**12.000.000.-**	**9.000.000**	**13.800.000**	**12.000.000**	No se encuentra por debajo del 25% del precio referencial, ni supera el 15% del precio referencial

Observaciones:

– En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 435.372), conforme al Dictamen UOC N° 19/2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (Antecedentes de Estimación de Costos).

- El precio ofertado por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, la firma presenta su Certificado de Origen Nacional correspondiente, sin embargo, al tratarse de una sola firma oferente, no es necesario aplicar el beneficio de margen de preferencia establecido por la normativa mencionada.

2.3 Evaluación Técnica

Primeramente, se menciona lo establecido en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, relacionada Capacidad Técnica y a la Experiencia requerida:

Lic. Oscar Alvarez Espinoza
Director Interino
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

EXPERIENCIA REQUERIDA		CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia de haber suministrado los servicios de Medicina Prepaga, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. [Años 2020-2021-2022]. Deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año solicitado.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año (2020, 2021, 2022).	CUMPLE - FOLIO 99 AL 134
Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de Medicina Prepaga, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos, a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente, en los últimos tres (3) años (2020-2021-2022), con mínimamente una (1) Institución pública y/o privada por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato finalizado. Deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año solicitado.	Cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 titulares cada uno como mínimo para cada contrato finalizado.	CUMPLE - FOLIO 136 AL 289
	Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	CUMPLE - 92 AL 97
	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE - FOLIO 13
Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad y experiencia en la prestación de servicios de Medicina Prepaga. El documento que acredite dicha antigüedad y experiencia será el Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La experiencia mínima en la prestación de servicios de medicina prepaga deberá ser de 5 años.	Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE - FOLIO 13

CAPACIDAD TECNICA		CUMPLE/NO CUMPLE
Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.	Declaración Jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país.	CUMPLE - FOLIO 242 AL 298
Listado en carácter de Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.	Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora.	CUMPLE - FOLIO 390 AL 399

Lic. Oscar Alvarez Espinoza
Director Interino
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Civil. Rubén Martinez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente.	Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%.	CUMPLE - FOLIO 401 AL 406
Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas).	Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE - FOLIO 408 AL 412

Cabe mencionar que las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron presentadas en su totalidad por el oferente, por lo que no fue requerida ninguna documentación formal, ni aclaración alguna en relación a la oferta.

Conforme se verifica, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, "CUMPLE"** con los requisitos de experiencia y capacidad técnica el Pliego de Bases y Condiciones, que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero, resaltándose que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/2019.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Electrónica, el Acta de Apertura de Sobres N° 28/2023, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Análisis de Precios (Anexo 2), y que la modalidad de adjudicación es POR EL TOTAL, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicado: SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA RUC N° 80002917-8									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
1	84131602-001	Seguro Médico x 12 meses	Unidad	Unidad	200	299	12.000.000.	2.400.000.000.	3.588.000.000.

Total adjudicado: por un Monto Mínimo de guaraníes dos mil cuatrocientos millones, IVA incluido y hasta un Monto Máximo de guaraníes tres mil quinientos ochenta y ocho millones, IVA incluido.

Lic. Oscar Andrés Espinoza
Director Interino
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2023 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MDI – Plurianual" ID N° 435.372, a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con **RUC N° 80002917-8,** por un Monto Mínimo de Gs. 2.400.000.000.- (guaraníes dos mil cuatrocientos millones) IVA incluido y hasta un Monto Máximo de Gs. 3.588.000.000.- (guaraníes tres mil quinientos ochenta y ocho millones), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Oscar Alvarez Espinoza
Director Interino
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Administración

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración